



FENAES
Federación Nacional de Estudiantes Secundarios



CIR
Centro de Información
y Recursos para el Desarrollo

BASES Y CONDICIONES

Premios a la Transparencia de los Fondos de Gratuidad

Marzo- Abril 2025

Visitá la plataforma de transparencia

www.educaciontransparente.org.py

Sumate a la Coalición por la Legalidad

www.masciudadania.org.py

Aliados del proyecto:





I. ÍNDICE

| | |
|--|----------|
| I. ÍNDICE | 2 |
| II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO JÓVENES CONTRALORES DE LOS FONDOS DE GRATUIDAD..... | 3 |
| III. CONDICIONES PARA LA PREMIACIÓN | 5 |
| i. Objetivos de la premiación | 5 |
| ii. Quienes pueden participar: | 5 |
| iii. Cómo participar:..... | 5 |
| iv. Plazo para participar: | 6 |
| v. Cómo se realizará el sorteo: | 6 |
| vi. Cuáles son los premios: | 7 |
| vii. Consultas:..... | 7 |
| IV. OTRAS CONSIDERACIONES DEL SORTEO: | 7 |



II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO JÓVENES CONTRALORES DE LOS FONDOS DE GRATUIDAD

Jóvenes Contralores para una educación de calidad es un proyecto social que busca contribuir al mejoramiento en la gestión de los fondos de gratuidad a través de la transparencia y acceso público de los datos, fortaleciendo la capacidad de control en la comunidad educativa y promoviendo la instalación de la cultura de la rendición de cuentas en los colegios.

✓ **El proyecto tiene por objetivos:**

- Fomentar la transparencia en la gestión de los fondos de gratuidad a través de la apertura de datos y facilitar su acceso público a través de la plataforma digital.
- Capacitar a la comunidad educativa en temas referentes a: proceso de desembolso, ejecución y rendición de cuenta de los fondos de gratuidad a instancias públicas como la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación y Ciencias. Utilización de la ley de acceso a la información pública como herramienta de transparencia y control. Formas de participación ciudadana para la buena gobernanza.
- Incentivar a la cultura de la rendición de cuentas en las instituciones educativas para los estudiantes y familiares.

✓ **Los resultados esperados del Proyecto son:**

- 1 (una) plataforma digital de datos abiertos de acceso público, con contenido de datos públicos sobre los fondos de gratuidad de al menos 10 colegios, desde el año 2013.
- 5 (cinco) colegios capacitados sobre los fondos de gratuidad, la plataforma digital, el programa Gobierno Abierto Paraguay (co creación) y la ley de acceso a la información pública.
- Rendiciones de cuenta en 5 (cinco) colegios a la comunidad educativa impulsado por los estudiantes, utilizando la plataforma digital.
- 1 sorteo nacional dirigido a instituciones que gestionan y hacen rendiciones de cuenta de los fondos de gratuidad.

✓ **Contexto de la implementación del proyecto:**

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), desde el año 2011, transfiere anualmente dinero a centros educativos públicos de nivel básico y medio, estos recursos son conocidos como fondos de gratuidad y están destinados al gasto corriente y capital.

A pesar de que existe un procedimiento interno para el control del gasto ante la Contraloría General de la República (CGR) y el MEC, existen publicaciones periodísticas sobre manifestaciones de estudiantes y/o familiares antes supuestos hechos de malversación o la no rendición de cuenta de los fondos de gratuidad.

El conocimiento sobre este recurso público es bajo y en la actualidad no existe un sistema de control tecnológico de acceso público que ayude a visualizar los montos transferidos, así como gastos realizados y mucho menos incentive a una rendición de cuentas públicas ante la comunidad educativa.

Para contribuir en la solución de esta problemática en el sector educativo existe la necesidad de fortalecer y orientar a la comunidad educativa en el ejercicio constante para desempeñar correctamente el rol de contralores del uso de los fondos de gratuidad, para tal efecto este proyecto social contempla actividades de capacitación, el diseño de una herramienta digital, así como la promoción para la realización de rendición de cuentas.

Jóvenes Contralores para una educación de calidad es un proyecto social que busca contribuir al mejoramiento en la gestión de los fondos de gratuidad a través de la transparencia y acceso público de los datos, fortaleciendo la capacidad de control en la comunidad educativa y promoviendo la instalación de la cultura de la rendición de cuentas en los colegios.

En esta plataforma digital vas a poder encontrar de manera georreferenciada, información sobre las instituciones educativas que reciben los fondos de gratuidad, detalles de cada desembolso, resumen de cada rendición presentada y su detalle.

Esta información es relevante para todo el país porque el objetivo de estos fondos públicos responde a mejorar el nivel de calidad en la educación para los estudiantes.

Esta es una herramienta digital de control de fondos destinado a un programa del Estado Paraguayo, con datos y público objetivo limitado, sin embargo, su aplicación tiene escalabilidad a nivel nacional y adaptabilidad para controlar otros fondos destinados directamente para el bienestar de las personas. La viabilidad del proyecto se basa en experiencias anteriores realizadas por la Fundación CIRD para la rendición de cuenta de los Fondos de Equidad que el Ministerio de Salud transfiere a los Consejos locales de Salud.

✓ **Equipo Impulsor:**

Para la implementación del proyecto “Jóvenes contralores para una educación de calidad” se ha constituido un equipo de organizaciones de la sociedad civil que está integrado por CIVILAB, Colición por la Legalidad, Conciencia Viva, Comité Paraguay Kansas, FENAES y la Fundación CIRD.

El proyecto fue planteado como consecuencia de las recomendaciones del Estudio de caso de uso de los fondos de gratuidad en el Colegio Raúl Peña de Caacupé elaborado por la Coalición por la legalidad del Proyecto Más Ciudadanía menos Corrupción. Cuyas principales recomendaciones fueron: **En relación con el sistema educativo:** Es de vital importancia promover el desarrollo de un sistema que impulse la cultura de la integridad. Entre otras acciones, se propone activar los mecanismos necesarios para lograr la inclusión de dicha cultura en los planes educativos a fin de que se aborden temas tales como ética, integridad y transparencia. **En relación con los organismos de control:** Desarrollar un modelo de control preventivo, con apoyo de tecnología y con un sistema de alertas tempranas que permita con anticipación evitar potenciales casos de corrupción. Así, se podría obtener resultados ex ante, en contraposición a los procedimientos actuales, ex post.



III. CONDICIONES PARA LA PREMIACIÓN

i. Objetivos de la premiación

El sorteo tiene la finalidad de premiar a la comunidad educativa que promueva la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas de los fondos de gratuidad a través del uso de la plataforma www.educaciontransparente.org.py, donde la ciudadanía podrá acceder a datos e información sobre los recursos administrados por sus colegios.

ii. Quienes pueden participar:

Del presente sorteo organizado por el Proyecto Jóvenes Contralores para una educación de calidad de la Fundación CIRD y la Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (FENAES) (En adelante los ORGANIZADORES), denominado **Sorteo de “Premios a la transparencia de los fondos de gratuidad”** (En adelante el “EL SORTEO”) podrán participar a nivel nacional:

- Las instituciones educativas públicas (a través de sus funcionarios administrativos como por ejemplo directores, profesores, orientadores, etc.) que hayan recibido fondos de gratuidad entre los años 2023 o 2024 y que haya realizado sus rendiciones de cuentas ante la CGR y el MEC.
- Los Centros de estudiantes (a través de cualquiera de sus integrantes) cuya institución educativa hayan recibido fondos de gratuidad entre los años 2023 o 2024 y que hayan realizado sus rendiciones de cuentas ante la CGR y el MEC.
- Asociación de Cooperadoras Escolares – ACES (a través de cualquiera de sus integrantes) cuya institución educativa haya recibido fondos de gratuidad entre los años 2023 o 2024 y que haya realizado sus rendiciones de cuentas ante la CGR y el MEC.
- Cualquier estudiante cuya institución educativa hayan recibido fondos de gratuidad entre los años 2023 o 2024 y que hayan realizado sus rendiciones de cuentas ante la CGR y el MEC.
- Padres, madres, encargados o tutores de estudiantes cuya institución educativa hayan recibido fondos de gratuidad entre los años 2023 o 2024 y que hayan realizado sus rendiciones de cuentas ante la CGR y el MEC.

iii. Cómo participar:

Los interesados en participar del SORTEO deberán acceder al menos a una rendición de cuenta de los fondos de gratuidad de su institución educativa de entre los años 2023 o 2024, y remitir de manera digital a los ORGANIZADORES el legajo de información a través del correo jovenescontralores@cird.org.py

El legajo debe contener:

1. Copia digital de la Resolución del MEC por el cual se le asigna el desembolso. (**Presentación Opcional**).
2. Copia digital de las Planillas de Ejecución de Ingresos y Gastos, correspondiente a los Anexos B-09-01 y/o B-09-02 presentados a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Educación y Ciencias. (**Presentación obligatoria**).



3. Copia digital de las facturas declaradas en la planilla de rendición de cuenta. (**Presentación obligatoria**).
4. Fotografía de los insumos, mobiliarios adquiridos u obras realizadas (**Presentación Opcional**).

El correo debe contener necesariamente todas las informaciones del legajo. El asunto del correo deberá de indicar el nombre de la institución educativa, guion, el año de la rendición enviada, guion, número de desembolso. Ejemplo **Colegio San Santo – 2023 – Desembolso 1**.

El cuerpo del correo deberá contener las siguientes informaciones:

- Nombre de la Institución Educativa:
- Ciudad y Departamento:
- Postulantes: (*Institución Educativa, Centro de Estudiantes, Nombre completo del estudiante o ACES o padre, madre, encargo o tutor*)
- Responsable/s de la postulación:
- Número de cédula del responsable de la postulación:
- Número/s de contacto del/os responsable/s de la postulación:
- Fecha – Mes – Año de la rendición presentada:

Observación: Cada postulante podrá participar más de una vez en el SORTEO, para esto, deberá de enviar el legajo de rendiciones de diferentes desembolsos en correos diferentes para cada período, esto aumentará las probabilidades de salir adjudicado. Ejemplo:

Colegio San Santo– 2023 – Desembolso 1 (Un correo)
Colegio San Santo– 2023 – Desembolso 2 (Un correo)
Colegio San Santo– 2024 – Desembolso 1 (Un correo)

Quedarán excluidas las postulaciones que presenten datos, informaciones y/o documentación del legajo requerido que no sean legibles o estén incompletas.

Cada rendición presentada será considerada para el primer postulante, por lo que se recomienda que en cada colegio se coordine la presentación de una o varias rendiciones.

iv. Plazo para participar:

La Promoción del SORTEO tendrá vigencia desde **el lunes 10 de marzo hasta el lunes 14 de abril de 2025, 23:59 horas**, (en adelante “Plazo de Vigencia”), desarrollándose en la República del Paraguay. No se aceptarán participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia, salvo prórrogas definidas por los ORGANIZADORES.

v. Cómo se realizará el sorteo:

Participarán únicamente del SORTEO los postulantes que hayan presentado toda la documentación del legajo requerida y que hayan sido revisada y validada por los ORGANIZADORES. El sorteo se realizará el martes 22 de abril a las 14 horas, vía transmisión de la cuenta de Instagram de la FENAES.



vi. Cuáles son los premios:

Los premios consisten en bienes y/o materiales por valor de guaraníes cinco millones quinientos (Gs. 5.500.000).

Se otorgarán tres premios de igual valor.

Cada institución ganadora del SORTEO identificará los bienes y/o materiales de su preferencia en coordinación con los responsables de la postulación y comunicará a los ORGANIZADORES.

Los ORGANIZADORES gestionarán la adquisición y posterior entrega a cada beneficiario en el plazo de 1 semana.

Los ORGANIZADORES se comunicará con la institución ganadora a fin de agendar el lugar, forma, fecha y hora de entrega el premio.

Los premios para entregar no serán para uso personal o privado, deberán ser para uso exclusivo de actividades escolares de la institución.

Al momento de la premiación, si hubiesen menores de edad, se procederá a la solicitud de consentimiento por parte de sus padres o tutores para la participación.

vii. Consultas:

Los interesados pueden realizar consultas a través los siguientes medios:

Al WhatsApp 0994 – 280 - 275 (Gisselle Villagra).

Al correo jovenescontralores@cird.org.py hasta el 10 de abril, indicando el Colegio interesado en postular, los datos de contacto y la consulta.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES DEL SORTEO:

1. La participación en el presente concurso importará la expresa autorización a los ORGANIZADORES y/o a quienes éste expresamente autorice, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las fotografías y ensayos, datos personales de los ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo que estime conveniente, sin que el participante y/o ganadores tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.
2. Los participantes y/o ganadores, garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al ORGANIZADORES respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
3. Los participantes y/o ganadores, reconocen que la participación en la presente promoción no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la participación en el concurso o por la cesión de derechos referida.



4. Cuando circunstancias no imputables a los ORGANIZADORES y no previstas en estas BASES lo justifiquen, el Organizador podrá a su sólo arbitrio cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente el concurso sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.
5. La mera participación en el SORTEO implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las BASES, y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por los ORGANIZADORES con relación al SORTEO tendrán carácter de definitivas e inapelables.
6. Los participantes y/o ganadores eximen expresamente a los ORGANIZADORES de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito y/o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa. Asimismo, eximen a los ORGANIZADORES de cualquier responsabilidad directa o indirectamente derivada de eventuales daños, perjuicios, acciones u omisiones a terceros en sus personas o bienes, que pudieran acarrear consecuencias civiles, penales, de cualquier otro fuero o jurisdicción que se produzcan dentro o fuera del local donde se reproduce el premio.
7. Una vez entregados los premios, los ORGANIZADORES quedarán librado de toda responsabilidad en cuanto a los mismos. Todos los premios de este SORTEO son para uso exclusivo de la actividad escolar de la institución educativa y no para el uso privado o personal, en caso de no acceder al mismo por cualquiera de las causas señaladas en las condiciones u otras que sean sobrevinientes, el participante y/o ganadores no tendrá derecho a reclamar el importe de estos ni la obligación a los ORGANIZADORES a reembolsarle o resarcirle por cualquier monto o concepto alguno, renunciando a cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial al respecto.
8. Excepción: Si resultase ganador, una persona prófuga de la justicia o que se halle condenada a pena privativa de libertad por sentencia judicial, el premio de dicha persona será anulado y se procederá a la elección de otra persona.
9. Los Organizadores determinaran el criterio a aplicar en cualquier situación prevista o no en la presente bases y condiciones, siendo la única autoridad que podrá interpretar la misma, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones siempre y cuando no se altere la esencia del SORTEO y de acuerdo con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.
10. Facebook, TikTok e Instagram no patrocinan, avala ni administra de modo alguno el presente SORTEO, ni está asociado a ella.
11. Los datos del o los responsables de la postulación deberá ser auténticos.
12. Se prohíbe la PARTICIPACION de personas que vivan fuera del territorio de la República.
13. Cualquier concursante que se hiciera pasar por otra persona o brinde datos falsos sobre sí mismo u otros, que solicite datos personales o datos referentes a la participación de otros concursantes, ya sea por medios públicos o privados será automáticamente descalificado.



14. Los ORGANIZADORES no brindarán datos de participantes a las personas que lo solicitarán. Los datos serán de uso exclusivo para el análisis y monitoreo del proyecto.
15. Los ORGANIZADORES no brindarán detalles técnicos de sus sistemas o cualquier otra información que considere confidencial del proyecto.
16. Los ORGANIZADORES se reservan el derecho de bloquear a usuarios que generen conflictos durante el curso de la promoción del SORTEO en las redes sociales.
17. Si los ORGANIZADORES dudaran de la veracidad de un postulante (participante), pueden solicitar la verificación de la existencia de dicha persona, a través de las vías que considere necesarias.
